



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00031777- -UNC-DGME#SG

VISTO

La nota presentada por la Profesora Ana Lía Ahumada, Titular de la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, en la que solicita extensión de la asignación complementaria de la Profesora Lizet Alina Gutiérrez; y

CONSIDERANDO

Que por RD 459/20 se dispuso el pago de una asignación complementaria para la Profesora Lizet Alina Gutiérrez para cubrir la licencia por maternidad de la Profesora María Gisella Ramallo Torres durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020.

Que en la mencionada nota la Profesora Ahumada solicita se extienda esta asignación complementaria hasta el 18.09.2020 fecha en la cual retomará sus tareas la Profesora Ramallo Torres.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto mensual a abonar es de \$ 10.897 por lo que se deberá abonar el proporcional a 18 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes (Legajo 51816) por un monto bruto de \$ 6.538 (Pesos seis mil quinientos treinta y ocho) correspondiente a 18 días del mes de septiembre de 2020 por tareas realizadas en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez en reemplazo de la Profesora María Gisella Ramallo Torres quien se encuentra de licencia por maternidad.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.015.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

